



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-  
03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 371 DEL 25 DE MAYO DE 2022

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA Y CORRIGE LA RESOLUCIÓN  
No 89 DEL 7 DE FEBRERO DE 2022 POR LA CUAL SE RECONOCE Y  
ORDENA LA PROTOCOLIZACION DE LOS DIGNATARIOS JUNTA DE  
ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO NUEVO ARMENIA MUNICIPIO  
DE ARMENIA QUINDIO COMUNA 3**

La Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local del Municipio de Armenia, en ejercicio de las facultades legales, en especial, las conferidas por el parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, Ley 743 de 2002 artículos 31, 32, 63, 64 y 65, el Decreto 049 del 30 de abril de 2013, el Decreto 0129 de octubre 10 de 2013 emanado del Gobierno Municipal y

**CONSIDERANDO**

1.- Que de conformidad con el contenido del parágrafo del artículo 3º de la Ley 52 de 1990 y el artículo 143 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 1º de la Ley 753 de 2002, corresponde al Municipio de Armenia, las funciones de inspección, vigilancia y control de las actuaciones de los organismos de primer y segundo grado domiciliadas en el Municipio de Armenia, de conformidad con las orientaciones impartidas al respecto por el Ministerio del Interior.

2.- Que en virtud al artículo 64 de la Ley 743 de 2002 y los numerales 3 y 4 del artículo 25 del Decreto 2350 de 2003 "por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002", corresponde a la entidad que ejerce inspección, control y vigilancia el registro de personería jurídica, la inscripción de estatutos, el nombramiento de dignatarios o administradores, la autorización de libros, la disolución y liquidación, la certificación de existencia y representación y registro de los organismos de acción comunal.

3.- Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Resolución No 89 del 7 de febrero de 2022, Realizó el Reconocimiento de la Junta de Acción comunal ASENTAMIENTO NUEVO ARMENIA el cual fue notificado el día 18 de febrero de 2022.

4. Que una vez revisado el acto de Personería Jurídica No 146 del 17 de junio de 2015, se corrobora que la denominación del barrio ASENTAMIENTO NUEVO ARMENIA se describe particularmente como JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO NUEVO ARMENIA del municipio de ARMENIA, departamento del Quindío, advirtiendo que se incurrió en un error involuntario de digitación, en consecuencia, se procederá a la corrección en los términos del artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, que reza a su tenor literal:

*"Artículo 45 Corrección de errores formales: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

5.- Que, en ejercicio de la posibilidad jurídica y viabilidad administrativa de subsanar el error involuntario de digitación, se procede por esta Unidad, modificar el nombre con la transcripción existente en el acto de personería jurídica No 146 del 17 de junio de 2015, advirtiendo que no se realiza modificación sustancial en el acto administrativo ratificando en todas sus partes lo decidido en la Resolución No. 89 del 7 de febrero de 2022.

6.- Por lo anteriormente expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 371 DEL 25 DE MAYO DE 2022

RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: CORREGIR** el ARTICULO PRIMERO de la Resolución No 89 del 7 de febrero de 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCIO A LOS DIGNATARIOS DEL LA ASENTAMIENTO NUEVO ARMENIA, en los términos del artículo 45 del CPACA, definiéndose como JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO NUEVO ARMENIA del municipio de ARMENIA, departamento del Quindío, tal como aparece denominado en el acto de personería Jurídica No 146 del 17 de junio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR Y RECONOCER** en todas partes la descripción de los bloques de dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO NUEVO ARMENIA del municipio de ARMENIA, departamento del Quindío, el cual quedara conformado así:

**BLOQUE DIRECTIVO**

| CARGO          | NOMBRE                        | IDENTIFICACION |
|----------------|-------------------------------|----------------|
| PRESIDENTE     | CLAUDIA PATRICIA RAMOS PEREZ  | 31420013       |
| VICEPRESIDENTE | YEIMI JOHANA TORRES GARCIA    | 1110473492     |
| TESORERO       | GELBER EDILSON ROMERO AGUIRRE | 93238169       |
| SECRETARIO     | SANDRA LORENA MAHECHA FRANCO  | 41938707       |

**BLOQUE DE CONTROL**

| CARGO  | NOMBRE              | IDENTIFICACION |
|--------|---------------------|----------------|
| FISCAL | CIRO ZAMUDIO SOTELO | 19244565       |

**BLOQUE COMITES DE TRABAJO**

| COMITÉ         | NOMBRE                        | IDENTIFICACION |
|----------------|-------------------------------|----------------|
| DEPORTES       | ADRIANA LUCIA CHASCOY ANACONA | 1094967755     |
| MEDIO AMBIENTE | CARLOS ARTURO LARGO           | 9774780        |
| TERCERA EDAD   | JOSE ASDRUBAL MORENO          | 94386039       |

**BLOQUE COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION**

| CARGO                                  | NOMBRE                             | IDENTIFICACION |
|--|------------------------------------|----------------|
| COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION | JEHIMY ALEJANDRA GOMEZ GIRALDO     | 1094923057     |
|  | RICAUTE ANTONIO GIRALDO BETANCOURT | 81715003       |
|  | BLANCA ACENET LONDOÑO PARRA        | 1083872266     |

**DELEGADOS**

| CARGO     | NOMBRE                        | IDENTIFICACION |
|-----------|-------------------------------|----------------|
| DELEGADOS | DAVID HERNAN CHILITO ANACONA  | 10547647       |
|           | MARTHA CECILIA RODAS AGUDELO  | 41929772       |
|           | DELVI YARLEDY AGUIRRE ALBAÑIL | 28549808       |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar el registro de los dignatarios en el sistema y base de datos de los organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución NO procede Recurso Alguno.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

R-AM-SGI-03201/11/2017

RESOLUCIÓN NÚMERO 371 DEL 25 DE MAYO DE 2022

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a los Veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Carlos Alberto Rodríguez León
Jefe de Oficina
Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

Proyectó y Elaboró: Diana Katherine Ramirez Giraldo - contratista UPC
Revisó: Diego Alexander Castro Garcia -Profesional Universitario U.P.C
Revisó: Carlos Alberto Rodríguez León-Jefe de Oficina-U.P.C

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 11-07-22, siendo las 16:55, se presentó en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia, el (la) señor(a) Claudia Patricia Ramos P., identificado (a) con el documento de identidad No. 31420013 a quien se le notifico la Resolución No 371 del 25 de mayo del año 2022, emitida por este despacho, "Por Medio De La Cual Se Reconoce El Ejercicio De Los Dignatarios De JUNTA DE ACCION COMUNAL ASENTAMIENTO NUEVO ARMENIA del municipio de ARMENIA, departamento del Quindío, en cumplimiento de las directrices de da Resolución No 1513 del 22 De septiembre de 2021, emitida por el Ministerio del Interior", de este acto se hace entrega integra, autentica y gratuita.

Notificado(a)

Notificador

Firma: Claudia P Ramos

Firma: Diana Ramirez G.

Nombre: Claudia P Ramos

funcionario: Diana K. Ramirez G.

cc: 31420013

Cargo: Contratista U.P.C



UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

OFFICE OF THE ASSISTANT SECRETARY FOR  
FOREIGN AFFAIRS AND TRADE

1919

Mr. [Name]  
[Address]  
[City]

Mr. [Name]  
[Address]  
[City]